

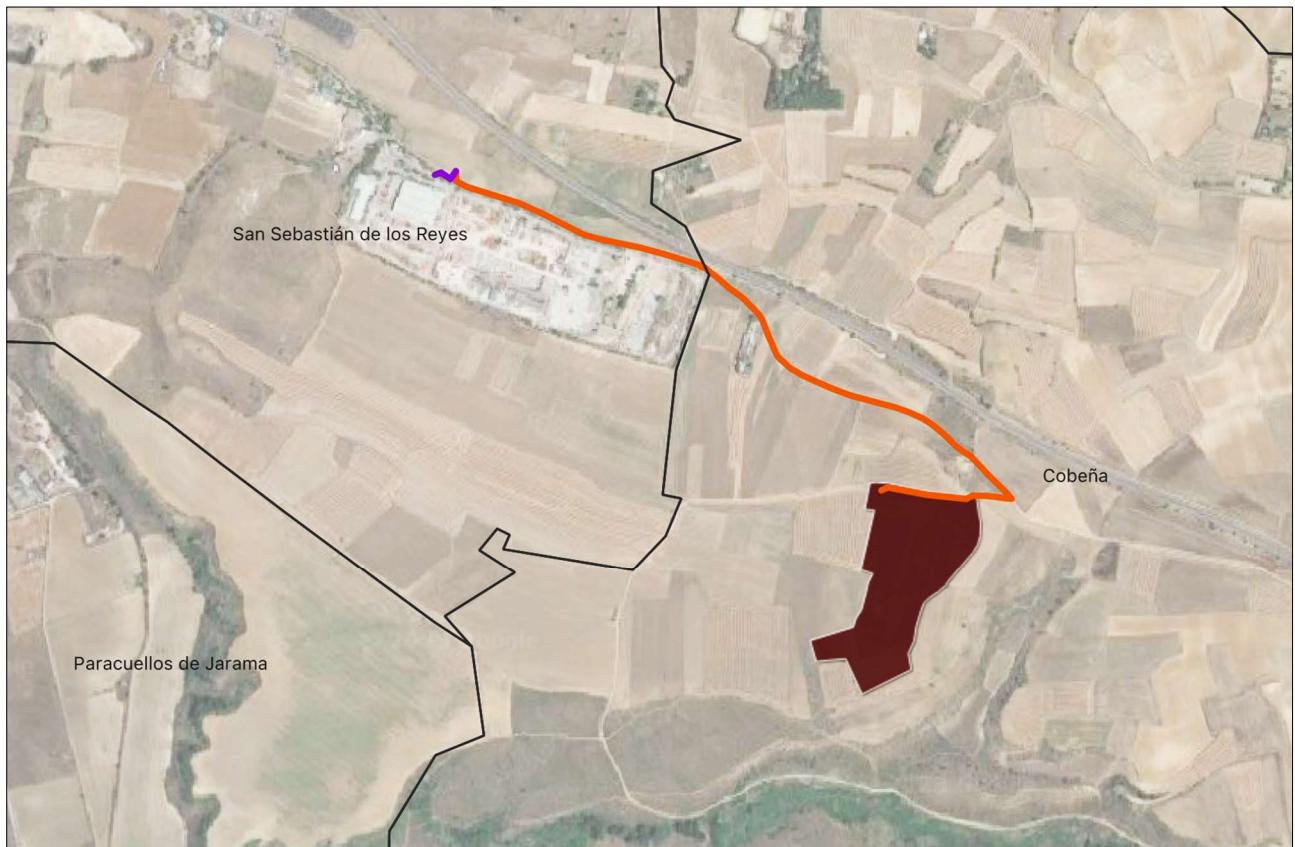
PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

PLANTA FOTOVOLTAICA “COBESOL” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN INICIAL

BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO

COBEÑA Y SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES



Julio 2023

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS
PLANTA FOTOVOLTAICA “COBESOL” E
INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

BLOQUE IV. - RESUMEN EJECUTIVO.....	4
1 OBJETO, PROMOTOR Y EQUIPO REDACTOR DEL PLAN.....	4
1.1 Objeto.....	4
1.2 Entidad promotora.....	4
1.3 Equipo Redactor.....	5
2 DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO.....	1
3 ALCANCE.....	2
4 CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS	2
5 ORDENACIÓN.....	4
5.1 Uso.....	4
5.2 Interés público	4
5.3 Calificación	4
5.4 Zona de afección.....	5
5.5 Compatibilidad Urbanística	5
6 EJECUCIÓN.....	5
7 PLANOS	6

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS
PLANTA FOTOVOLTAICA “COBESOL” E
INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

BOCM	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
PEI	Plan Especial de Infraestructuras
ICU	Informes de compatibilidad Urbanística
DAE	Documento Ambiental Estratégico
IAE	Informe Ambiental Estratégico
EsIA	Estudio de Impacto Ambiental
REE	Red Eléctrica de España
LAAT	Línea Aérea de Alta Tensión
LSAT	Línea Subterránea de Alta Tensión
PFV	Planta Fotovoltaica
SET	Subestación Eléctrica de Transformación

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

PLANTA FOTOVOLTAICA “COBESOL” E

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

BLOQUE IV.- RESUMEN EJECUTIVO

1 OBJETO, PROMOTOR Y EQUIPO REDACTOR DEL PLAN

1.1 Objeto

El presente Plan Especial de Infraestructuras (PEI) tiene por **objeto** la definición del proyecto de planta fotovoltaica e Infraestructuras de Evacuación denominado “**COBESOL**”, ubicado en el municipio de Cobeña y San Sebastián de los Reyes (Comunidad de Madrid), así como su ordenación en términos urbanísticos, complementando y modificando el planeamiento vigente en el municipio, con objeto de legitimar la ejecución de las mencionadas Infraestructuras.

El proyecto “Cobesol” consta de una planta solar fotovoltaica y su infraestructura de conexión a la red en 20 kV:

- **Planta Fotovoltaica “Cobesol”** (3,583 MWn), incluyendo la línea de evacuación entre el Centro de Transformación, Protección, Medida y Control (CPMC) y el Centro de Seccionamiento (CS).
- **Línea de interconexión**, consistente en una línea subterránea de media tensión (20kV), desde el Centro de Seccionamiento al punto de conexión de la línea aérea de media tensión línea 7 - AGROMAN de 20 kV de la STR VENTEROS (20 kV), en el tramo de línea comprendido entre CT AGROMAN 1 (161200181) y SECC. 7040 perteneciente a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. (IBERDROLA.) y SECC. 7040 perteneciente a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. (IBERDROLA).

La Planta Fotovoltaica Cobesol en el término municipal de Cobeña (Madrid), así como su infraestructura de interconexión, consiste en un nuevo proyecto de generación de energía fotovoltaica de 3.583 kW de potencia de acceso. El total de la superficie ocupada por la central solar fotovoltaica (perímetro del vallado) es de 7,06 Ha.

1.2 Entidad promotora

El promotor del proyecto fotovoltaico y, por tanto, el **promotor** del presente Plan Especial de Infraestructuras es la entidad mercantil **MELETEA INVESTMENTS S.L.**, con CIF B88500434, con domicilio a efectos de notificaciones en Av. de Bruselas, 31-1º, 28108 Alcobendas, Madrid.

D. Manuel de Castro Zurita con DNI 53385768-P, actúa en nombre y representación de **MELETEA INVESTMENTS S.L.**, en calidad de representante ante las administraciones públicas. Se adjunta como Anexo I la documentación acreditativa de la identidad del promotor y su representación.

Según el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en particular el Capítulo II, de Autorizaciones para la construcción, modificación, ampliación y explotación de instalaciones, en su Artículo 115 se manifiesta la necesidad de una Autorización Administrativa Previa, para lo cual se han redactado los Proyectos de Ejecución de la Planta Fotovoltaica y las Infraestructuras de conexión a la red. La Autorización Administrativa Previa se encuentra actualmente en tramitación ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, con número de expediente 14-0141-00334.3/2023. Se acompañan los respectivos Proyectos de Ejecución como Anexos a este Plan Especial (Bloque III).

La empresa responsable de la ejecución de las obras recogidas en dicho Proyecto es la entidad mercantil **MELETEA INVESTMENTS S.L.**, promotora también del presente documento, como ya se ha dicho.

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

PLANTA FOTOVOLTAICA “COBESOL” E

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

Con fecha 13 de diciembre de 2022, MELETEA INVESTMENTS SL. ha obtenido la concesión de un punto de conexión a la red de distribución de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (Iberdrola) para la Planta Solar fotovoltaica de 3,583 MWn, según referencia EXP-28-9041901935. Esta conexión se realizará a través de la línea 7 - AGROMAN de 20 kV de la STR VENTEROS (20 kV), en el tramo de línea comprendido entre CT AGROMAN 1 (161200181) y SECC. 7040. Parte de esa infraestructura será de futura cesión a la compañía eléctrica y parte quedará en propiedad de la empresa promotora.

La capacidad del promotor para presentar la iniciativa viene amparada por lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 9/2001 del Suelo de la CAM respecto al derecho de los particulares de formular el planeamiento urbanístico.

En relación con los acuerdos de derechos sobre el suelo y a fecha de redacción del presente documento:

- existen contratos de arrendamientos privados de 35 años con los propietarios de las dos parcelas donde se ubica la planta fotovoltaica
- se están negociando acuerdos con los propietarios de la parcela 105 donde se ubicará el CS y el apoyo.

1.3 Equipo Redactor

La redacción del presente documento ha sido encomendada al equipo de **SC ARCHITECTS**, bajo la dirección **Dña. Natalia Chinchilla Cámara** (Arquitecto y Máster en Ordenación del Territorio y Gestión Urbanística) como director del Equipo Redactor y **D. David Rojo Pascual** (Arquitecto) y con la colaboración de **GLOBAL AMBIENTE**, bajo la dirección de **D. Alberto Lozano Moya** en la redacción de los Documentos Sectoriales y el Estudio Ambiental Estratégico.

Firmado: Natalia Chinchilla Cámara
Arquitecto Superior y Máster en Ordenación del
Territorio y Gestión Urbanística
Colegiado COAM 12.282



BLOQUE IV - 5

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

PLANTA FOTOVOLTAICA “COBESOL” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

2 DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO

Las infraestructuras que son objeto del presente Plan Especial de localizan en los municipios de Cobeña y San Sebastián de los Reyes.

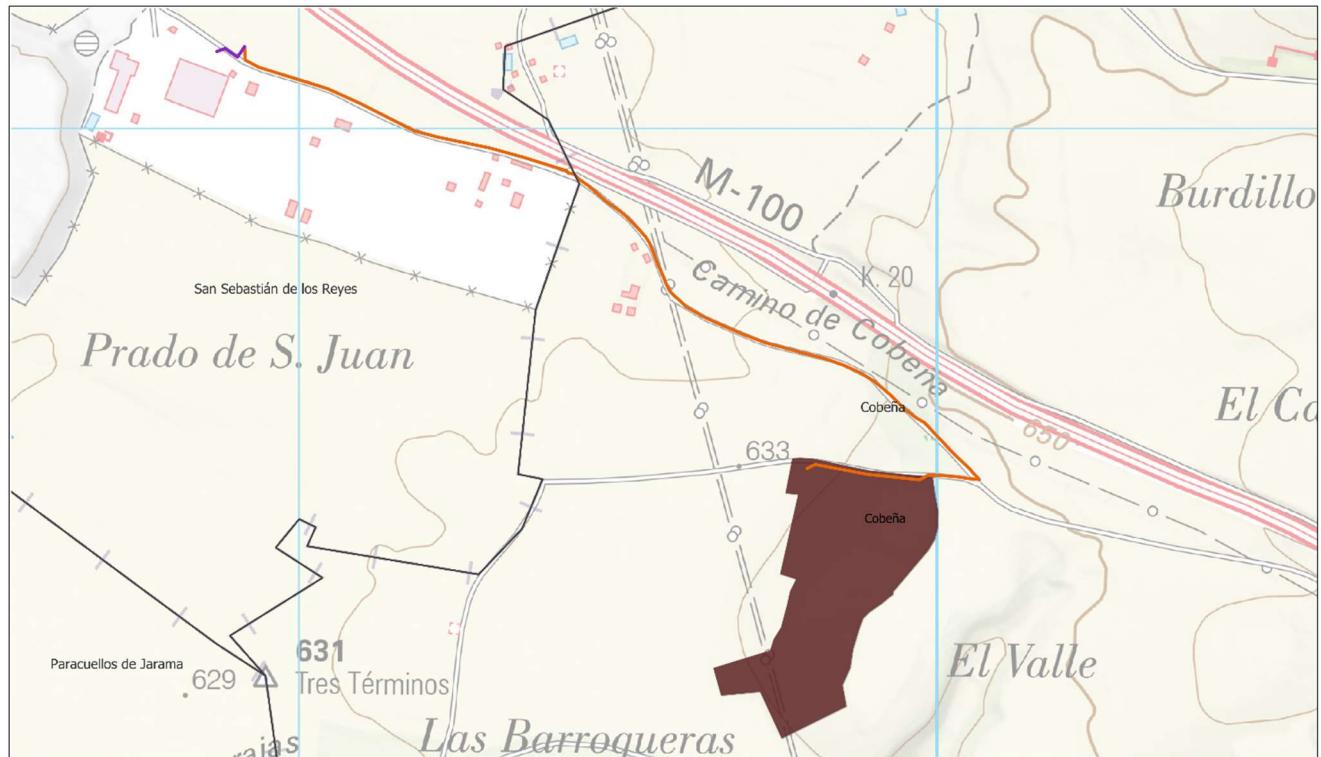
En concreto, el ámbito incluye una franja de 35 m a cada lado del eje en los tramos subterráneos. En el entorno de la planta fotovoltaica el ámbito de delimita coincidente con la parcela catastral donde se implanta. En zona urbanizada, el ámbito soterrado se ha ajustado a la realidad del espacio libre disponible bajo el cual puede soterrarse la línea.

El ámbito concreto, su delimitación y las coordenadas de los vértices de la delimitación se indican en el plano I.6 Ámbito del Plan Especial.

La superficie total de ámbito del PEI es de 7,58 Ha, pertenecientes a los términos municipales de Cobeña y San Sebastián de los Reyes.

La planta se localiza al oeste del término municipal de Cobeña, al sur de la Carretera de la Comunidad de Madrid M-100.

La línea de evacuación de la energía generada en dicha planta sale soterrada del centro de seccionamiento, por el extremo noroeste de la planta en dirección este, al sur de la Carretera de la Comunidad de Madrid M-100. El punto de conexión está ubicado en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, al sur de la al sur de la Carretera de la Comunidad de Madrid M-100.



Localización de la planta fotovoltaica y trazado de la línea de evacuación en los TM de Cobeña y San Sebastián de los Reyes.

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

PLANTA FOTOVOLTAICA “COBESOL” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

3 ALCANCE

El presente Plan Especial de Infraestructuras (PEI) tiene por objeto la definición del proyecto de planta fotovoltaica e Infraestructuras de Evacuación denominado “COBESOL”, ubicado en los municipios de Cobeña y San Sebastián de los Reyes Comunidad de Madrid), así como su ordenación en términos urbanísticos, complementando y modificando el planeamiento vigente en los municipios, con objeto de legitimar la ejecución de las mencionadas Infraestructuras.

El objetivo del PEI es la legitimación de la ejecución del Proyecto Ejecutivo de dichas Infraestructuras de Evacuación ubicadas en la Comunidad de Madrid, mediante:

1. La definición concreta de su trazado y dimensionamiento, de manera que, teniendo en cuenta la topografía del terreno, el planeamiento de desarrollo, las infraestructuras preexistentes y previstas, asegure su viabilidad técnica y funcional.
2. La descripción de las afecciones a la propiedad del suelo y al planeamiento.
3. La fijación de la forma y los mecanismos de gestión y ejecución.
4. El establecimiento de la normativa específica para que, en la ejecución, se asegure la minimización de impactos sobre el medio y, en su caso, las medidas correctoras a llevar a cabo.

Para cumplir dicho objetivo el PEI:

- Describe las características técnicas básicas de los proyectos siguientes:
 - **Planta Fotovoltaica “Cobesol” (3,583 MWn) y línea de evacuación**
 - **Infraestructura de interconexión a la red de la planta “PF Cobesol”**
- Delimita y regula los usos admitidos y no admitidos en el ámbito del PEI incorporando tanto las determinaciones del planeamiento supramunicipal y municipal, como recomendaciones de carácter ambiental.

4 CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS

La compañía **MELETEA INVESTMENTS S.L.** está interesada en la promoción de un parque solar fotovoltaico en las inmediaciones del municipio de COBEÑA y de su consecuente infraestructura eléctrica de interconexión a la red de distribución. **MELETEA INVESTMENTS S.L.** ha obtenido la concesión de un punto de conexión a la red de distribución de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (Iberdrola) para una Planta Solar fotovoltaica de 3,583 MWn.

Se pretende la explotación comercial de estas Instalaciones Fotovoltaicas, como sistema productor de energía eléctrica, consiguiendo el aprovechamiento de la energía solar, ahorrando así otras fuentes energéticas y fomentándose a la vez la incorporación de tecnologías energéticas avanzadas.

El proyecto “Cobesol” consta de una planta solar fotovoltaica y su infraestructura de conexión a la red en 20 kV:

- **Planta Fotovoltaica “Cobesol”** (3,583 MWn), incluyendo la línea de evacuación entre el Centro de Transformación, Protección, Medida y Control (CPMC) y el Centro de Seccionamiento (CS).
- **Línea de interconexión**, consistente en una línea subterránea de media tensión (20kV), desde el Centro de Seccionamiento al punto de conexión de la línea aérea de media tensión línea 7 - AGROMAN de 20 kV de la STR VENTEROS (20 kV), en el tramo de línea comprendido entre CT AGROMAN 1 (161200181) y SECC. 7040 perteneciente a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. (IBERDROLA) .) y SECC. 7040 perteneciente a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. (IBERDROLA).

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

PLANTA FOTOVOLTAICA “COBESOL” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

La Planta Fotovoltaica “Cobesol” en el término municipal de Cobeña (Madrid), así como su infraestructura de interconexión, consiste en un nuevo proyecto de generación de energía fotovoltaica de 3.583 kW de potencia de acceso, sobre una poligonal de 7,06 ha distribuida en un único recinto.

El Parque Solar fotovoltaico tendrá una potencia pico de 3.920,40 kWp y una **potencia nominal de 3.520 KW**, estará formado por 1 Centro de Transformación, protección medida y control de 3.600 kVA con un total de 11 inversores de 320 kW. En este Centro de Transformación, protección medida y control se dispondrán de la aparamenta eléctrica y equipos de protección necesarios, denominando al centro como **Centro de Transformación, protección medida y control (CTPMC)**.

El generador fotovoltaico completo estará constituido por un total de 5.940 módulos fotovoltaicos de la marca TRINA TSM-DEG21C.20 660W.

La conexión de toda la planta fotovoltaica de 3,52 MW a la red de distribución de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. (IBERDROLA) se realizará a través de las líneas de evacuación e interconexión subterráneas a 20kV.

Se define como “**línea de evacuación**” la línea eléctrica de media tensión que conecta el Centro de Transformación, Protección, medida y control (CTPMC) de la planta con la infraestructura eléctrica que se cede a la compañía distribuidora. Es decir, desde la Planta FV hasta el Centro de Seccionamiento (CS).

Se define como “**línea de interconexión**” la línea eléctrica de media tensión que se cede a la compañía distribuidora y que conecta la infraestructura cedida a su red de distribución, es decir desde el Centro de Seccionamiento hasta el apoyo del Punto de Conexión concedido. El punto de conexión en la red de distribución se sitúa en la línea de media tensión a 20 kV de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes.

Se incluye a continuación una breve descripción de las instalaciones y se adjuntan como **Anexos** a este Plan Especial los Proyectos de Ejecución en tramitación de cada una de las infraestructuras mencionadas.

Se adjuntan como **Anexos** a este Plan Especial los proyectos en tramitación de las infraestructuras mencionadas.

MUNICIPIO	PSFV / LÍNEA	LONGITUD DE LÍNEA	SUPERFICIE
COBEÑA	Planta Fotovoltaica “Cobesol”	-	7,06 ha
COBEÑA / SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	Línea de evacuación	1.668 m	-
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	Línea de interconexión	40 m	
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	Centro de seccionamiento	-	3.22 m ²

NOTA: la longitud de cada una de las líneas / tramos recogida en el presente Plan Especial lo es a efectos informativos, pudiendo diferir ligeramente de las que se contienen en el anteproyecto técnico de las infraestructuras, prevaleciendo en todo caso las del anteproyecto sobre las que se recogen en el Plan Especial.

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

PLANTA FOTOVOLTAICA “COBESOL” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

5 ORDENACIÓN

5.1 Uso

Con el fin de establecer el uso como admisible en el ámbito del presente Plan Especial se establece el uso de Infraestructuras Energéticas e Infraestructuras Eléctricas Fotovoltaicas tal como están definidas en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos (RD 413/2014).

- **Infraestructuras eléctricas.** Conjunto de actividades, instalaciones y construcciones destinadas a la generación, transporte y distribución de energía eléctrica,
- **Infraestructuras eléctricas fotovoltaicas:** infraestructuras eléctricas en las que para generar la electricidad se utiliza únicamente la radiación solar como energía primaria, mediante tecnología fotovoltaica.

Las infraestructuras de generación, transporte y distribución de energía eléctrica tienen reconocida su naturaleza de servicio público de interés general, así como su carácter de servicio de utilidad pública, declarado.

En consecuencia, a los efectos urbanísticos previstos en los artículos 25-a y 29.2 Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, las infraestructuras eléctricas ordenadas por el presente Plan Especial tendrán carácter de obras, instalaciones y usos requeridos por las infraestructuras y servicios públicos.

Por tratarse de instalaciones de potencia eléctrica instalada inferior a 50 MW, la competencia para la aprobación de los proyectos que definen las instalaciones previstas en el presente Plan Especial corresponde a la administración de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Por todo ello, a los efectos urbanísticos previstos en los artículos 25-a y 29.2 LSCM, las infraestructuras eléctricas ordenadas por el presente Plan Especial tendrán la consideración de infraestructuras y servicios públicos autonómicos.

5.2 Interés público

Las infraestructuras de generación, transporte y distribución de energía eléctrica tienen reconocida su naturaleza de servicio público de interés general, así como su carácter de servicio de utilidad pública, declarado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico

En consecuencia y conforme al artículo 50.1 de la Ley del Suelo 9/2001, el presente Plan Especial define los elementos que integran estas redes públicas de infraestructuras y establece sus condiciones de ordenación, por lo que la utilidad pública y el interés general de la actuación es consustancial al propio PEI por su contenido, objeto y conveniencia en función del interés público de dichas infraestructuras

5.3 Calificación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, el suelo afectado por el presente Plan Especial forma parte del Sistema de Redes de Infraestructuras energéticas, lo que implica que el ámbito del mismo y, en consecuencia, la calificación, se extiende a todos los elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las mismas.

Dado que la función, uso, servicio y/o gestión de las infraestructuras y, por tanto, de la Red de Infraestructuras cuya definición es objeto del presente Plan Especial, es propia de las políticas de la Administración del Estado, se trata de una infraestructura de carácter supramunicipal.

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

PLANTA FOTOVOLTAICA “COBESOL” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

En consecuencia, el presente Plan Especial califica el suelo afectado por estas infraestructuras como **Red Supramunicipal de Infraestructuras Eléctricas**, estableciendo como uso principal en su ámbito el de **Infraestructuras Eléctricas Fotovoltaicas**.

5.4 Zona de afección

Las infraestructuras se han proyectado teniendo en cuenta la compatibilidad de las mismas con los dominios públicos, las afecciones y servidumbres presentes en el ámbito del plan Especial por razón de la legislación sectorial de aplicación en cada caso.

El objeto del Plan Especial es la ordenación del territorio, otorgando a los suelos incluidos en su ámbito de actuación la calificación correspondiente (Red Supramunicipal de Infraestructuras Eléctricas), para dar viabilidad al uso y con él, a las infraestructuras que soporta.

Adicionalmente, en el entorno de las infraestructuras eléctricas, se producen afecciones derivadas de la legislación sectorial.

En el caso de las líneas, la afección al territorio se produce de diferente manera. En algunos casos se trata de una afección directa y, en otros casos la afección se genera por cruzamientos sobre zonas de dominio público, o afección del subsuelo o en el tramo soterrado de la misma.

En cualquier caso, e independientemente del tipo de afección, tanto el diseño de las infraestructuras como, posteriormente, su ejecución, cumplirán lo regulado a tal efecto por la normativa vigente.

5.5 Compatibilidad Urbanística

Como ya se ha dicho, en el apartado 6 PLANEAMIENTO MUNICIPAL VIGENTE AFECTADO POR EL PLAN ESPECIAL del Bloque I del presente Plan Especial se analiza pormenorizadamente el planeamiento vigente en los municipios afectados por las infraestructuras y la conformidad de la implantación de las mismas con dicho planeamiento.

Se ha analizado en dicho apartado el Planeamiento General de los municipios de Cobeña y San Sebastián de los Reyes en la zona ocupada por las infraestructuras mencionadas. En concreto, se ha analizado la Clasificación y Calificación de Suelo, así como el estado de los desarrollos previstos por las Normas Subsidiarias, el Plan General y su normativa urbanística.

En el ámbito del Presente Plan Especial, en lo que respecta al planeamiento general del municipio el suelo no se encuentra expresamente calificado para el uso de infraestructuras eléctricas, siendo este, en todo caso, un uso compatible.

Por tanto, se incorpora al planeamiento general de los municipios de Cobeña y San Sebastián de los Reyes, mediante el presente Plan Especial, un nuevo ámbito susceptible de ser utilizado como pasillo eléctrico, otorgando a los suelos incluidos en él la calificación de Red Supramunicipal de Infraestructuras Eléctricas.

En consecuencia, la implantación de las infraestructuras objeto del presente Plan, tras la Aprobación Definitiva del mismo y su entrada en vigor, es compatible con el planeamiento de los municipios.

6 EJECUCIÓN

El presente Plan Especial no requiere para su implementación de ningún tipo de sistema de gestión del suelo, al tratarse de un proyecto (formado a su vez por varios subproyectos) que se asienta sobre terrenos no urbanizados sobre los que se va a actuar por cualquiera de los medios previstos en la legislación civil (compraventa, arrendamiento, cesión, etc.) o, en su caso, acudiendo a los modos públicos de obtención.

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

PLANTA FOTOVOLTAICA “COBESOL” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

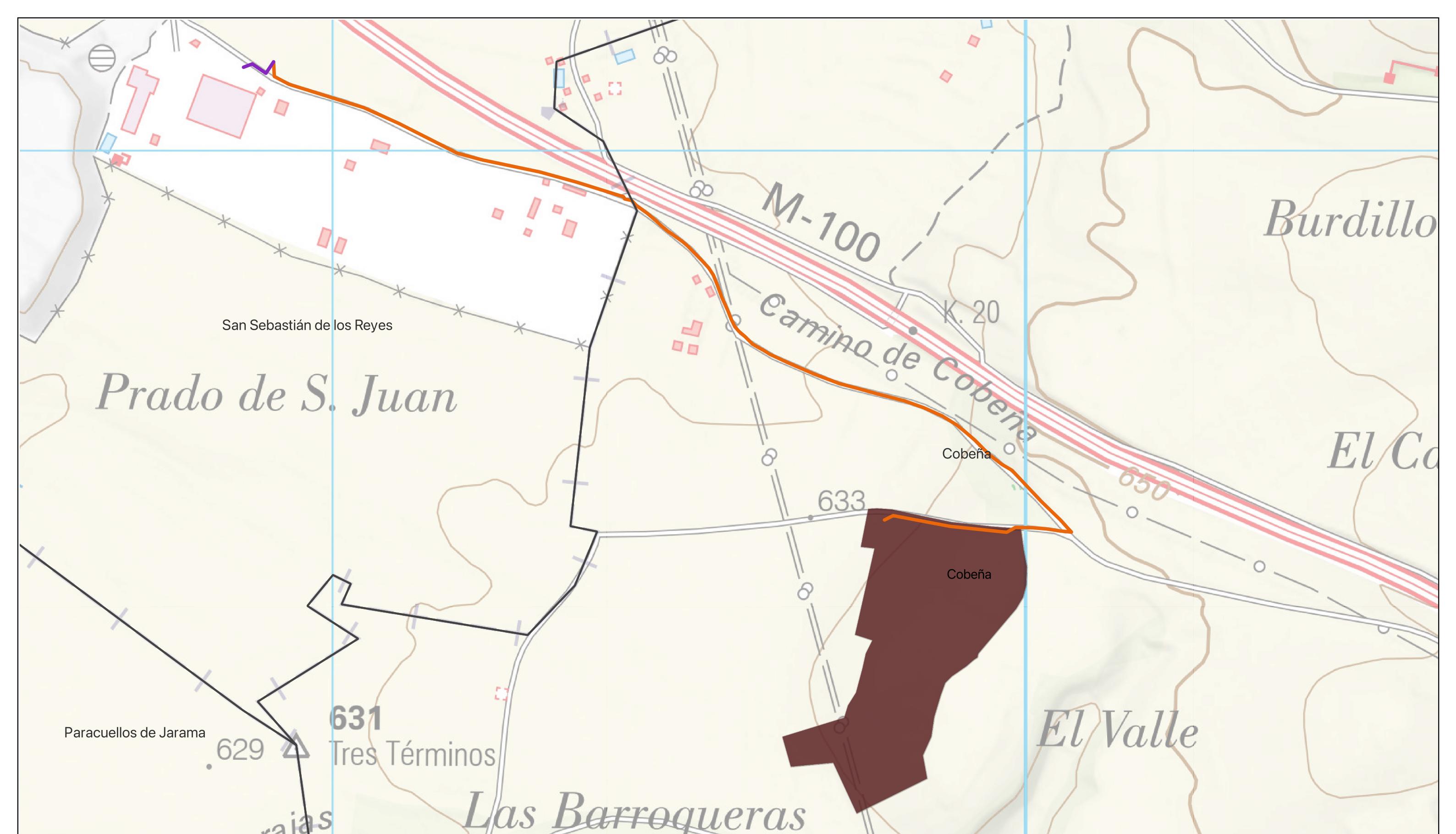
La financiación del proyecto es privada. El proyecto contará con recursos provenientes de los promotores que promueven la iniciativa en todas sus etapas, mediante aportaciones de capital o los sistemas de financiación privada que sean estimados.

La ocupación de los suelos se produce mediante acuerdos privados con los titulares de los mismos o mediante el procedimiento de expropiación, según sea necesario.

En el caso de que alguna finca no fuera puesta a disponibilidad de la actuación, tanto la Declaración de Utilidad Pública vinculada a la Autorización Administrativa de la Dirección General de Energía y Minas como la aprobación definitiva de este Plan Especial, conllevan la declaración de utilidad pública que facilita a la obtención de los mismos mediante los instrumentos de expropiación forzosa legalmente previstos.

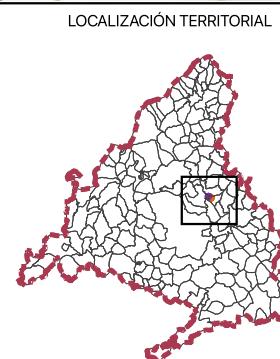
7 PLANOS

- R.1 Situación
- R.2 Ámbito del Plan Especial y Calificación

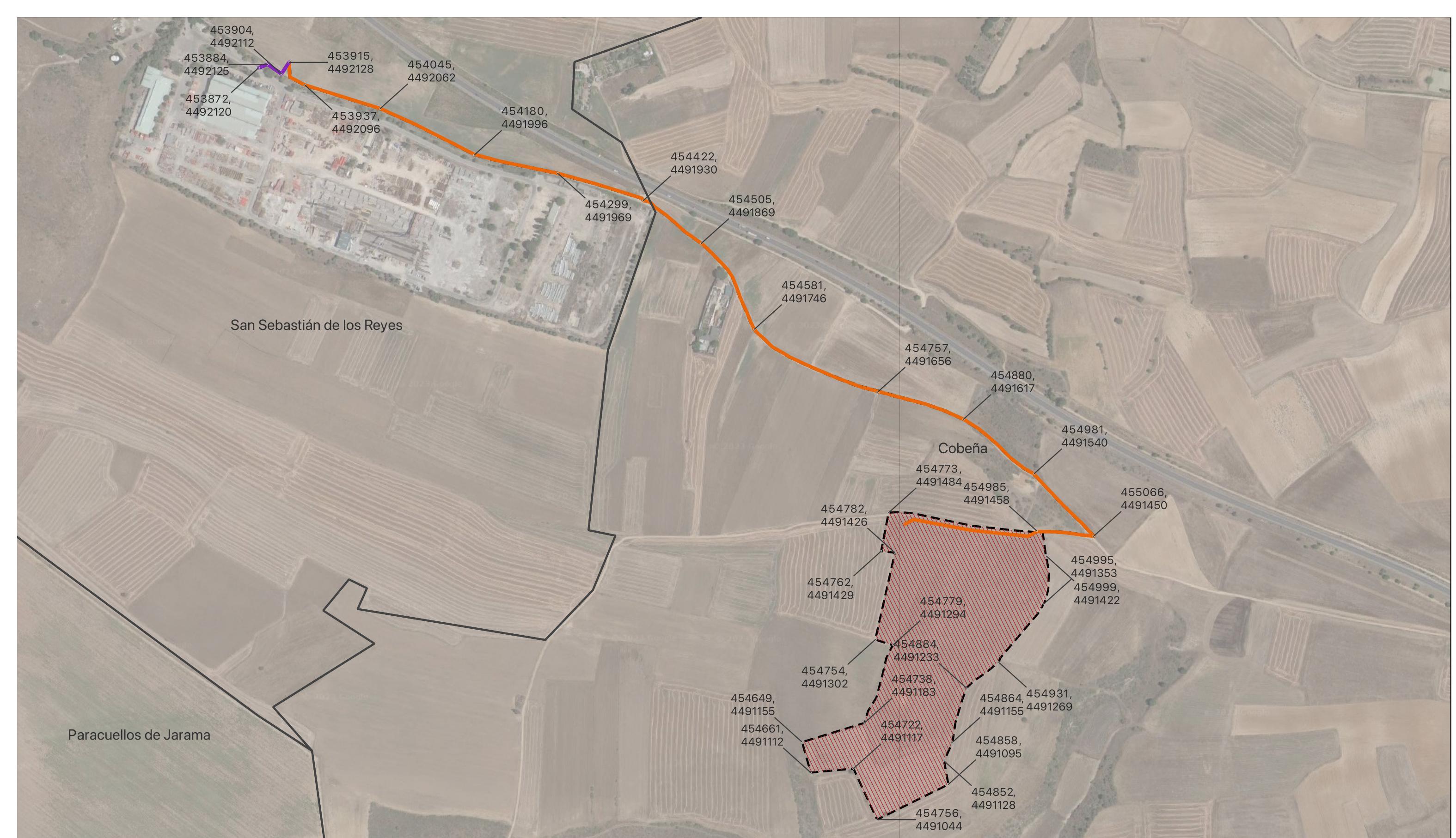


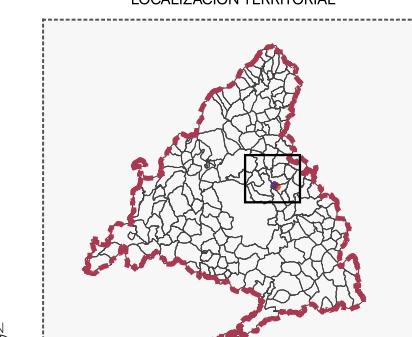
LEYENDA	
Delimitaciones territoriales	Nueva infraestructura eléctrica
— Límite término municipal	■ PSFV Cobesol
	— Línea de evacuación
	— Línea interconexión

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N



PROYECTO: PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS	
PLANTA FOTOVOLTAICA "COBESOL"	
E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN	
TÍTULO DEL PLANO	R.1
Ubicación	
ESCALA	1: 5.000 en A3
	PROYECTO
	2303
ESCALA GRÁFICA	0 50 100 m
	FECHA
	Julio 2023
PROYECTO REDACTOR	
SC	Natalia Chinchilla Arq.Cot.122B2 COAM
ARCHITECTS	David Rojo Arq.Cot.2956 COAC y LE
PROMOTOR	
MELETEA INVESTMENTS S.L	
nexer	
Segundo Mata 1,2*5.28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid	
Telf.+34 917 144 220	
www.spatialconcepts.eu	



LEYENDA	Calificación	Nueva infraestructura eléctrica	LOCALIZACIÓN TERRITORIAL	PROYECTO: PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA "COBESOL" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN R.2
Delimitaciones territoriales				TÍTULO DEL PLANO Calificación y ámbito
— Límite término municipal	— Ambito del Plan Especial	■ PSFV Cobesol		ESCALA 1: 5.000 en A3 PROYECTO 2303
	■■■ Red Supramunicipal de Infraestructuras Eléctricas	— Línea de evacuación		ESCALA GRÁFICA 0 50 100 m FECHA Julio 2023
		— Línea interconexión		EQUPO REDACTOR SC ARCHITECTS Natalia Chinchilla Arq.Coll2282 COAM David Rojo Arq.Coll2956 COAC y LE PROMOTOR MELETEA INVESTMENTS S.L nexer